

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.251

Jueves 12 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2126185

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PATIO LOS HALCONES"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202213103315, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 3 de mayo de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Patio Los Halcones", cuyo titular es Patio Residencial SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Patio Los Halcones", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto que considera principalmente la construcción de dos edificios de 23 y 19 pisos de altura de uso residencial con 8 niveles subterráneos. Se proyectan 392 viviendas acogidas a DFL N° 2/59 y 569 unidades de bodegas storage con un total de 4.528 m<sup>2</sup> de capacidad de almacenamiento, se contempla también una placa comercial en el primer nivel. La construcción considera una superficie total edificada de 44.436,22 m<sup>2</sup> en una Zona Residencial Mixta (ZM-1), sobre una superficie neta de 4.383,59 m<sup>2</sup>. Así también el Proyecto considera un total 477 estacionamientos, de los cuales 451 para vehículos livianos (392 para viviendas y 59 para visitas), 3 estacionamientos de 35 m<sup>2</sup> para camiones, 2 para los locales comerciales, y 20 para bodegas. El Proyecto se ubicará en Av. Macul N° 5547 con calle Los Halcones y Juan XXIII, comuna de Macul, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que en concordancia con lo indicado por la jurisprudencia, resulta importante tener presente el enriquecimiento que la participación ciudadana puede aportar en la evaluación de los impactos ambientales de un proyecto, incorporando aspectos sociales y equilibrando los intereses de todos los actores que participan en el procedimiento de evaluación ambiental. Por tanto, dado el actual criterio existente en materia de participación ciudadana, existen justificaciones fundadas para proceder a otorgar la apertura de un período de Participación Ciudadana en el proyecto "Patio Los Halcones".

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Arturo Farías Alcaíno, Director (S) Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2126185

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.